

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO		Digitally signed by 'CN=	REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 18215		Date: 2024.12.13 14:19	Nº:	
Fecha: 13/12/2024		Reason: Documento Pl	Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 542216 Dependencia: MAYORES Órgano Firmante: CONCEJALÍA DELEGADA DE FAMILIA Y BIENESTAR SOCIAL Delegación por: Acuerdos JGL 10/070-6/083-3/098			DIARIO ABC, S.L.U. CL JOSEFA VALCARCEL, 40 MADRID (28027) MADRID	

ASUNTO
contrato menor

RESUMEN
ADJUDICACION SUSCRIPCION DE PRENSA DEL DIARIO ABC DESARROLLADO A TRAVÉS DEL SERVICIO DE PERSONAS MAYORES ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL. EXPTE. CONTRATO MENOR: CM/2024/532/034

TEXTO DEL DECRETO

A la vista de la propuesta efectuada desde el Servicio de Personas Mayores de la Dirección General de Bienestar Social del Ayuntamiento de Alcobendas, con objeto de la contratación de SUMINISTROS consistentes en 5 ejemplares del diario ABC para uso de las personas mayores de los distintos centros de mayores, prestados a través del citado Servicio, por ser necesarios para el normal desarrollo de sus actividades, tal y como queda motivado en el Expediente.

CONSIDERANDO que el mencionado contrato no supera el valor estimado definido en el artículo 118.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, en cuanto a la tramitación del expediente como contrato menor.

CONSIDERANDO que consta en el expediente el Informe del órgano de contratación motivando la necesidad del contrato, así como el informe justificativo de la no existencia de alteración del objeto del mismo, para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación (art. 118.2 LCSP).

CONSIDERANDO que las adjudicatarias de los contratos firmados con el Ayuntamiento de Alcobendas tienen obligación de cumplir con lo establecido en el Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales.

CONSIDERANDO la regulación establecida en las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente, en cuanto a la exención de fiscalización previa de los gastos relativos a contratos menores.

CONSIDERANDO que existe consignación presupuestaria para atender el gasto derivado de las prestaciones objeto del contrato.

CONSIDERANDO los *Acuerdos de Junta de Gobierno Local Nº 10/070- 6/083-3/098 en relación con el Decreto de Atribución de competencias Nº 4992 de 5 de abril de 2024* el Órgano competente es la Concejala Delegada de Familia y Bienestar Social por corresponderle el gasto de esta contratación menor al no superar el límite de los 15.000 €.

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 18215			Nº:	
Fecha: 13/12/2024			Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 542216 Dependencia: MAYORES Órgano Firmante: CONCEJALÍA DELEGADA DE FAMILIA Y BIENESTAR SOCIAL Delegación por: Acuerdos JGL 10/070-6/083-3/098			DIARIO ABC, S.L.U. CL JOSEFA VALCARCEL, 40 MADRID (28027) MADRID	

VENGO A DECRETAR

Primero.- ADJUDICAR el contrato menor de la Suscripción de prensa del diario ABC, a favor de DAIRIO ABC S.L con CIF: B-82824194 por importe de 2.612,50€ más 104,50€ correspondientes al 4% de IVA.

Segundo.- Someter la presente adjudicación a las obligaciones recogidas en la Memoria Técnica, obrante en el Expediente, así como en los compromisos de ejecución del objeto del contrato, recogidos en la oferta de la adjudicataria.

Tercero.- Establecer que el plazo de ejecución comenzará el 1 de enero de 2025 hasta 31 de diciembre de 2025.

Cuarto.- AUTORIZAR Y DISPONER a favor de la adjudicataria la cantidad de 2.717€ IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 532.33701.22001-Prensa, revistas, libros y otras publicaciones

Se facturará la prestación de servicios, del 1 de enero de 2025 a 31 de diciembre de 2025, al finalizar el mes de enero de 2025.

EJERCICIO	IMPORTE DE GASTO
2025	2.717 € IVA 4 % incluido

Quinto.- La forma de pago será mediante transferencia bancaria, previa presentación de la factura el mismo mes y según se indica a continuación:

- Facturas con importes hasta 2.000 € se podrán presentar en el Registro General de Entrada o a través de la plataforma digital www.face.gob.es
- Facturas superiores a 2.000 € a través de la plataforma digital www.face.gob.es
- Datos de Facturación:

Ayuntamiento de Alcobendas
NIF: P2800600-E

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 18215			Nº:	
Fecha: 13/12/2024			Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento		Datos del Interesado		
Propuesta: 542216 Dependencia: MAYORES Órgano Firmante: CONCEJALÍA DELEGADA DE FAMILIA Y BIENESTAR SOCIAL Delegación por: Acuerdos JGL 10/070-6/083-3/098		DIARIO ABC, S.L.U. CL JOSEFA VALCARCEL, 40 MADRID (28027) MADRID		

Plaza Mayor, 1

28100 Alcobendas (Madrid)

En cumplimiento de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, y la disposición adicional decimosexta de las Bases de Ejecución del presupuesto del Ayuntamiento de Alcobendas, si la factura tiene un importe superior a 2.000 € deben presentarse obligatoriamente en formato electrónico, a través del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la plataforma FACE de la Administración General del Estado, en el que se encuentran adheridos el Ayuntamiento de Alcobendas, indicando el concepto, facilitándose el código "DIR3" de identificación:

<u>Oficina contable</u>	<u>Órgano gestor</u>	<u>Unidad tramitadora</u>
L01280066 Contabilidad Ayuntamiento Alcobendas	L01280066 Concejalía de Hacienda	L01280066 Contabilidad y Presupuestos

Una vez presentada la factura, el plazo de pago será el indicado en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, siempre y cuando el Ayuntamiento preste su conformidad a las mismas previo informe del departamento instructor.

Sexto.- Dar traslado de la presente resolución a todos los interesados.

Séptimo.- Publicar la formalización del presente contrato en el perfil del contratante.

Contra el presente decreto podrán presentarse los recursos que se estimen pertinentes, de conformidad con lo señalado en los apartados B1, B2, y D del RÉGIMEN DE RECURSOS que acompaña a esta resolución.

Código de Verificación Electrónico (CVE): Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.alcobendas.org/ El presente documento ha sido firmado electrónicamente conforme a lo previsto en el artículo 43 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público	
---	--

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 18215			Nº:	
Fecha: 13/12/2024			Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 542216 Dependencia: MAYORES Órgano Firmante: CONCEJALÍA DELEGADA DE FAMILIA Y BIENESTAR SOCIAL Delegación por: Acuerdos JGL 10/070-6/083-3/098			DIARIO ABC, S.L.U. CL JOSEFA VALCARCEL, 40 MADRID (28027) MADRID	

ID. FIRMA		FECHA	13/12/2024	
FIRMADO POR	MARÍA CONCEPCIÓN VILLALÓN BLESA (CONCEJAL DELEGADA) CELESTINO OLIVARES MARTIN (D.G. OFICINA JUNTA DE GOBIERNO/FEDATARIO)			